

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 Huépil, 10 de Diciembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3735/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- La aprobación del presupuesto Municipal 2017 por el Concejo Municipal a nivel de Ítem, no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo Ítem, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria a partir del año 2008 que aprueba el nuevo clasificador presupuestario, el cual establece los niveles de cuentas que requieren aprobación del Concejo Municipal al efectuar modificación.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1	2.345.713
		TOTAL	2.345.713

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Textiles y acabados	1	149.616
	Calzado	1	2.196.097
		TOTAL	2.345.713

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
 Alcaldía
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes
 Archivo
 FDA/GPL/RJS/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

